DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA,

02764

25 JUN. 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 259 del 10/06/2015 de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don CARLOS TIZNADO LÓPEZ realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de JUNIO 2015, los que deberán ser PAGADOS con un tope de 10 horas al 25% y a compensar con descanso complementario 10 horas al 25% y 10 horas al 50%.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don CARLOS TIZNADO LÓPEZ a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de JUNIO 2015, las que deberán ser PAGADOS con un tope de 10 horas al 25% y a <u>compensar</u> con descanso complementario 10 horas al 25% y 10 horas al 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE S GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR ALCALDE